MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°155-2026-OGA-MDP-T

Pocollay, 15 de mayo del 2026.

VISTOS:

EL Informe N° 244- 2026- OA-OGA/MDP-T, de fecha 23 de febrero del 2026, de la oficina de abastecimientos, el Informe N° 262-2026-OGA-MDP-T, de fecha 24 de febrero del 2026, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 356-2026-GDTI-GM-MDP-TACNA, de fecha 27 de febrero del 2026, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, El Informe N° 694-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 14 de mayo del 2026 del Jefe de la oficina de abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en su artículo 56° regula sobre los evaluadores, que en su numeral 56.1.c establece sobre el comité "b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación."

Que, el Reglamento de la Ley N°32069 establece en su numeral 59.1. "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere."

Que, la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, en su artículo segundo numeral 2.4., desconcentra en la Oficina General de Administración la función de "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y aprobar su remoción, renuncia, así como su reconformación.

Que, mediante el Informe N°244-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 23 de febrero del 2026, de la oficina de abastecimiento, en atención al pedido de servicio N° 000969 relacionado con el requerimiento para **"LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AEROFOTOGRAFIA Y GEODESIA PARA LA EJECUCION DE UNA DEE LAS PARTIDAS DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y CENTRO POBLADO DE POCOLLAY CON CUI N° 2371837** , por lo expuesto se solicita la propuesta para la conformación del comité de selección correspondiente.

Que, mediante el Informe N°262-2026-OGA/MDP-T, de fecha 24 de febrero del 2026, emitido por la Oficina General de Administración, conforme a los argumentos expuestos en el marco de la Ley de Contrataciones, se remite los documentos de la referencia a fin de que procedan conforme a sus competencias y emitan su respuesta correspondiente a la brevedad.

Que, mediante el Informe N° 356-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por el jefe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el área propone a los siguientes integrantes titulares y suplentes para la conformación del comité:

INTEGRANTES TITULARES PROPUESTOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS:	DNI	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD DE CONTRATO	SUBGERENCIA Y/O OFICINA
1	MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN	26707274	CATASTRO@MUNIDEPOCOLLAY.GOB.PE	REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°276	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
2	EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA	44794665	EBERTDANTE868@GMAIL.COM	REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°276	OFICINA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

INTEGRANTES SUPLENTES PROPUESTOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD DE CONTRATO	SUBGERENCIA Y/O OFICINA
1	DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL	70456657	DIEGOUVIDIAABRIL@GMAIL.COM	REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°276	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
2	RICARDO JOSE PUMASUPA ROQUE	00796575	JOSERPR0216@GMAIL.COM	REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°276	OFICINA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°155-2026-OGA-MDP-T

Que, mediante el informe N°694-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 14 de mayo del 2026, emitido por la (e) de la oficina de abastecimiento, hace énfasis en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado N° 32069, art. 56 numeral 56.1. (...) solicita la designación del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección, por lo que elevo la propuesta de conformación del comité. Esto para continuar con el proceso para la ejecución de la adquisición de suministro de leche evaporada entera.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°128-2025-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP-T; y contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA "LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AEROFOTOGRAFIA Y GEODESIA PARA LA EJECUCION DE UNA DE LAS PARTIDAS DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y CENTRO POBLADO DE POCOLLAY CON CUI N° 2371837"**, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al siguiente detalle:

OFICINA DE ABASTECIMIENTO V°B° MD. POCOLLAY

MIEMBROS TITULARES		
1	MIRTHA LILIANA SALAZAR BAZAN	PRESIDENTE
2	EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA	PRIMER MIEMBRO
3	GIAN CARLO SUCSO GALLARDO	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES		
1	DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL	SUPLENTE PRESIDENTE
2	RICARDO JOSE PUMASUPA ROQUE	SUPLENTE 1ER MIEMBRO
3	EDITH RITA CAIRA APAZA	SUPLENTE 2DO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° TACNA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO** la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros que integren al Comité de Selección designado, para tal efecto se envía una resolución en original para cada miembro titular y suplente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C. Archivo
OA
GDTI
UFTID
COMITÉ DE SELECCIÓN
CUD: 20260022922